



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 059-2014

Lima, 09 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2014, se recibió la invitación del Secretario Permanente del WAIPA (Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones) para participar de la XIX Conferencia Anual Mundial de Inversiones, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Estambul, República de Turquía;

Que, mediante Informe Técnico N° 12-2014-DSI del 08 de mayo de 2014, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje es participar del evento anual mencionado que reunirá a las Agencias de Promoción de Inversiones de diversos de países, así como a funcionarios gubernamentales responsables de las estrategias y políticas de inversión extranjera directa, incluyendo a los directores ejecutivos de las principales compañías del mundo empresarial turco;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por el señor Jorge Valverde Camán, Especialista Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta Institución;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual la WAIPA, organizador del evento, será la entidad que asumirá los gastos de pasajes aéreos, así como de alojamiento en la ciudad de Estambul, República de Turquía durante los días 13 al 15 de mayo de 2014, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de alimentación y movilidades durante los días 11, 12 y 16 de mayo de 2014, en tanto dure su estancia en la ciudad de Estambul, República de Turquía;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del Jorge Valverde Camán, Especialista Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta Institución, del 11 al 16 de mayo de 2014, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los viáticos que irroge la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1,000.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

